



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N° 119/2009

Ref: Modificación Orden del Día N° 92/2009 Procedimiento Devolución de IVA a Turistas No Residentes en el País

Montevideo, 29 de diciembre de 2009

Visto: el Decreto N° 584/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009 que modifica el artículo 1° del Decreto N° 333/2009 de 20 de julio de 2009;

Considerando: que corresponde modificar el procedimiento operativo establecido en la Orden del Día N° 92/2009, para reflejar los cambios introducidos al Decreto N° 333/2009;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los Decretos N° 312/998 de 03 de noviembre de 1998 - artículo 27 -, N° 281/002 y N° 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1°) Modificase el numeral 2° de la Orden del Día N° 92/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Este procedimiento será aplicable a los Turistas no Residentes cuyo egreso del país se produzca través del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Aeropuerto de Laguna del Sauce, Puerto de Montevideo, Puerto de Colonia y Terminal de Arribos de Cruceros de Punta del Este.”
- 3°) Dese en Orden del Día y regístrese. Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del Organismo y comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo y Deportes, Dirección General Impositiva, Administración de Aduana de Montevideo, Administración de Aduana de Carrasco, Administración de Aduana de Colonia y Administración de Aduana de Punta del Este. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.-

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas

RP/jv/aj